

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral N° 001947

Caraz, 21 NOV. 2025

Visto, los expedientes N°011634, 011620, 011613, 011602, 011554, 011552, 011528, 011513, 011508, 011481, 011357, 011181-2025, Informe Escalafonario N°01435, 01449, 01450, 01448, 01447, 01446, 01445, 01443, 01442, 01441, 01436, 01437, 01438, 01439, 01440, 01374-2025, que se acompaña con 40 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, los directores de las instituciones educativas del ámbito de la Jurisdicción de la UGEL, elevan a la UGEL Huaylas, la solicitud de programación de vacaciones para el periodo 2026, según expedientes que se indican:

- Exp. N°011634-2025, don Armando Lucas SAENZ MILLA, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011620-2025, don Edgard José SULLCA OBREGON, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011613-2025, don Félix Roger REYES CHAUCA, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011602-2025, doña Alina Del Carmen MARROU PAREDES, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011554-2025, doña Norma Marlene BEDON SOTELO, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011552-2025, doña Fara Jacqueline BEJAR ALVARADO, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011528-2025, don Danny Richar ARANA RODRIGUEZ, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011513-2025, don Omar Isidoro PALACIOS ALBORNOZ, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011508-2025, doña Hilda Carolina RAMIREZ LEON, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011481-2025, doña Yudi Lisbeth ARIAS INFANTE, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011357-2025, doña Olga Eugenia LAZARTE DE LA CRUZ, Yolanda RAMIREZ SALGADO, Virginio SOSA PEREZ, Ronald Ladislao CABALLERO CADENAS, según documentos adjuntos.
 - Exp. N°011181-2025, don Hugo Benjamín MARQUEZ CORDERO, según documentos adjuntos.

Que, el artículo 160º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que la autoridad responsable por propia iniciativa puede disponer la acumulación de los procedimientos en trámites que guarden conexión;

Que, al respecto, la acumulación de procedimientos tiene como finalidad simplificar, y otorgar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos, tramitando en un solo expediente casos que guarden conexión entre sí, a efecto de que la administración pública emita un solo pronunciamiento, evitando repetir actuaciones, como notificaciones o actuaciones de prueba, así como resoluciones contradictorias. Sobre el particular, existen dos tipos de acumulaciones: a) la objetiva, cuando se acumulan varias pretensiones de un mismo administrado, y b) la subjetiva, por la cual se acumulan pretensiones de distintos administrados;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU, se Resuelve, en el Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución;

Que, en el numeral 7.1.3 El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional. 7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses;

Que, 7.2.1 El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces solicita las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre; al profesor(a) designado; y, en la segunda semana de diciembre, al profesor(a) encargado. 7.2.2 El(a) profesor(a) comunica las fechas de sus vacaciones en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado. 7.2.3 Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones. 7.2.4 La programación de vacaciones es por el período vacacional completo de treinta (30) días calendario o por períodos fraccionados. 7.2.5 El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, decretado el Jefe del Área de Administración de la UGEL Huaylas; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUMULAR los siguientes expedientes administrativos Expedientes N°011634, 011620, 011613, 011602, 011554, 011552, 011528, 011513, 011508, 011481, 011357, 011181-2025, por contener pretensiones similares, para su resolución; de conformidad a los artículos 160° y 161° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE, las solicitudes presentadas por los respectivos Directores del ámbito de la UGEL Huaylas, sobre programación de vacaciones periodo 2026, de los directores que se describen en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la PROGRAMACION VACACIONES POR EL PERIODO 2026, a los Directores que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	I.E N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01	Armando Lucas SAENZ MILLA	32401527	86555 de Conay-Santa Cruz	15/01/2026	13/02/2026
02	Edgard José SULLCA OBREGON	33326049	86535 de Coirocsho	19/01/2026 AL 30/01/2026	02/02/2026 AL 19/02/2026
03	Felix Roger REYES CHAUCA	32388604	86477- Yuracoto	22/06/2026 AL 09/07/2026	02/11/2026 AL 13/11/2026
04	Alina Del Carmen MARROU PAREDES	32387520	86802- Conopa	19/01/2026	17/02/2026
05	Norma Marlene BEDON SOTELO	25800088	CEBE-Antonio de Padua" - Caraz	15/10/2026	13/11/2026
06	Fara Jacqueline BEJAR ALVARADO	33345158	260- Caraz	01/02/2026	02/03/2026
07	Danny Ríchar ARANA RODRIGUEZ	80549810	86830-Antash	12/01/2026 AL 27/01/2026	15/02/2026 AL 28/02/2026
08	Omar Isidoro PALACIOS ALBORNOZ	32644780	86523- Llacshu	29/01/2026	27/02/2026

09	Hilda Carolina RAMIREZ LEON	32643458	86867-Ocoracra	15/01/2026	13/02/2026
10	Yudi Lisbeth ARIAS INFANTE	32386143	86484-Huaylas	15/06/2026 AL 29/06/2026	16/11/2026 AL 30/11/2026
11	Olga Eugenia LAZARTE DE LA CRUZ	32386437	Dos de Mayo-Caraz	20/04/2026	19/05/2026
12	Yolanda Isabel RAMIREZ SALGADO	33320977	Dos de Mayo-Caraz	01/05/2026	30/05/2026
13	Elizabeth Rosana RAMIREZ CHAVEZ	31660374	Dos de Mayo-Caraz	11/05/2026 AL 20/05/2026	01/10/2026 AL 20/10/2026
14	Virginio Eudaldo SOSA PEREZ	42237839	Dos de Mayo-Caraz	03/09/2026	02/10/2026
15	Ronald Ladislao CABALLERO CADENAS	32386992	Dos de Mayo-Caraz	01/06/2026	30/06/2026
16	Hugo Benjamín MARQUEZ CORDERO	40276243	86498- Acoyo	19/01/2026	17/02/2026

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Especialista Administrativo I (Trámite Documentario) de la UGEL Huaylas, proceda a notificar la presente resolución a los recurrentes, en las modalidades de notificación previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Regístrate y Comuníquese;



Dra. MARÍA SOLEDAD BORJA CRUZADO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAYLAS

D.UGELHY/MSBC
JAGA/OAVA
JAGI/WSLL
EPER/MTP

21 NOV. 2025

